

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de entidades Financiera, donde informan lo pertinente a la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 18 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°090

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Demandante: BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A

Nit.890.903.937-0

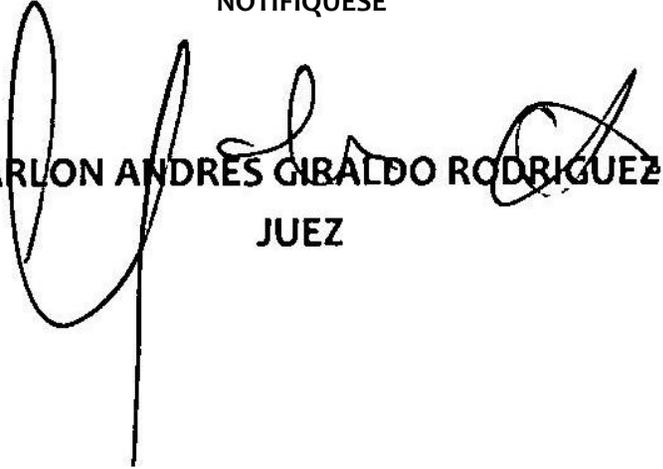
Demandado: JULIO CESAR LONDOÑO MEJIA

C.C15.931.129

Radicado: 17777408900120240001700

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de entidad financiera BANCO SUDAMERIS – BANCO BBVA – BANCO DE BOGOTÁ – BANCO POPULAR – BANCO DE OCCIDENTE – BANCO PICHINCHA – BANCO FALABELLA – BANCO CAJA SOCIAL – BANCOLOMBIA – BANCO AV VILLAS, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°063 del 22 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA